



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 196

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Demetrio Madrid López

Sesión celebrada el día 29 de Abril de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Relación de puestos de trabajo correspondientes a su Consejería.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 141-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando mandato a los representantes de la Junta en el Consejo de Administración de EXCAL, S.A. sobre ampliación de actividades de la empresa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 100, de 17 de Marzo de 1993.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	4974	Primer punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. Madrid López, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4974	Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para comunicar la retirada del primer punto del Orden del Día.	4974

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 141-I		Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista), solicitando un receso.	4980
El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4974	El Presidente, Sr. Madrid López, suspende la sesión.	4980
Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4974	Se suspende la sesión durante unos minutos.	4980
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	4976	El Presidente, Sr. Madrid López, reanuda la sesión.	4980
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	4977	Intervención el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	4980
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	4979	El Presidente, Sr. Madrid López, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	4980
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	4979	El Presidente, Sr. Madrid López, levanta la sesión.	4980
		Se levantó la sesión a las dieciocho horas.	4980

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señora Procuradora, señores Procuradores. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios comunican en estos momentos... Señor Leandro, ¿quería algo?

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Digo que hay sustitución. El señor Leandro Martín Puertas sustituye...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Está tomado nota, don Zenón. Es que he visto a don Leandro levantar la mano...

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. El motivo, aparte de sustituir a otro compañero del Grupo Parlamentario Socialista, por el que este Procurador se encuentra en la sala es porque en el primer punto del Orden del Día iba el informe sobre la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía. A la vista de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha diecinueve de abril del noventa y tres, y como consecuencia del recurso interpuesto por una central sindical por vía de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, y de acuerdo con el fallo que anula por disconformidad con el ordenamiento jurídico el acuerdo de la Función Pública de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres y los que de él traigan causa, y habida cuenta que en el mismo se aprobaron la relación de puestos de trabajo, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que no es posible informar sobre la relación de puestos de trabajo, por cuanto a todos los efectos son inexistentes en estos momentos.

Por tal motivo, asimismo, nuestro Grupo solicitará la inmediata comparecencia, en la Comisión correspondien-

te, del Consejero de Presidencia, para que explique la situación de indefensión en que, por su cumplimiento sistemático de las leyes y, en este caso, hasta de la sentencia de los tribunales, se encuentran los diez... aproximadamente, diez mil funcionarios de esta Comunidad.

Solicitar tanto a la Mesa de esta Comisión, como a las que con posterioridad debieran de convocarse por este mismo tema, retrasen dicha convocatoria hasta que la Junta de Castilla y León subsane la situación producida como consecuencia de esta sentencia.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, don Leandro. Parece razonable la solicitud dentro de la ordenación normal y de la realidad de que impone dicha sentencia, mencionada por el señor Procurador. Por lo tanto, pasamos directamente al segundo punto del Orden del Día. Y el señor Secretario dará lectura del mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Buenas tardes. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando mandato a los representantes de la Junta en el Consejo de Administración de EXCAL, S.A., sobre ampliación y actividades de la empresa**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra, para su Proposición, don Zenón Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, hace ya unas cuantas semanas, en presencia del señor Gerente de la empresa EXCAL, Sociedad Anónima, hacíamos una serie

de precisiones, en relación con la adscripción de esta empresa a la Consejería de Fomento, y establecíamos algún tipo de criterios sobre la carencia de eficacia de esta empresa a la luz de su enclavamiento en la estructura orgánica y en la relación de dependencia de la Consejería de Fomento.

La empresa EXCAL, Sociedad Anónima, es una empresa de promoción de exportaciones, que es creada por la Junta de Castilla y León a partir de ideas previas desarrolladas inicialmente en el Gobierno de don Demetrio Madrid. A nuestro juicio, inicialmente, es ésta una empresa que podía desarrollar una actividad importante de complemento respecto al paquete de ordenación de las actividades del sector industrial en Castilla y León. Sin embargo, entendemos que, por un error de concepción, la empresa EXCAL se ha situado -a nuestro juicio- equivocadamente dentro del ámbito de la dependencia orgánica de la Consejería de Fomento.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que, sustancialmente, esta empresa, por sus actividades, debe enclavarse bajo la dependencia directa de la Consejería de Economía y Hacienda, en el seno de la Dirección General de Industria. Es cierto que esta empresa es una empresa participada y, por lo tanto, y por lo mismo, no es una empresa de carácter público; pero no es menos cierto que por la magnitud de la participación de la Junta de Castilla y León en el capital de la misma, por la naturaleza de las actividades y, sobre todo, y especialmente, por la importancia de las subvenciones de explotación que, año tras año, recibe esta empresa en calidad estrictamente de suplemento para las actividades de la misma, sin contrato-programa ninguno; y a la luz de la ausencia -que reveló el propio Gerente de la empresa- de cualquier programa de actuación de corto, medio o largo plazo; a la luz evidente de errores -a nuestro juicio- patentes en relación con la propia estructura de funcionamiento de la empresa; a la luz -también recogida, reflejada y aceptada por el propio Gerente- de la limitación de las actividades de la misma y tomando en cuenta de que el señor Gerente de la empresa EXCAL sugirió o suscitó que la limitación de sus actividades y la ausencia de cualquier plan o programa de corto, medio o largo plazo para la empresa derivaba del hecho de que su Consejo de Administración no le instaba ni le orientaba en ningún sentido para desarrollar este tipo de actividades. Tomando en consideración el hecho de que la participación del sector financiero en esta empresa, todo lo limitado que se quiera, no ha servido tampoco para dotar a la empresa EXCAL de ninguna posibilidad de instrumentos financieros específicos para el apoyo al proceso de exportación, ningún tipo de análisis o desarrollo sobre programas para la financiación expresa de exportaciones, ningún tipo de programa para el análisis de los riesgos de cambio, ninguna posibilidad para el estudio de las primas de riesgo. A la vista de que, efectivamente, no se han creado ni dispuesto instrumentos financieros complementarios. Tomando en consideración de que esta empresa se

ha destinado, a nuestro juicio incompleto, en el sentido de estimular estrictamente las exportaciones, siendo así que, a nuestro juicio, el mayor beneficio de las empresas de Castilla y León no está sólo en el fomento de la actividad exportadora, sino también en el fomento de una correcta actividad importadora, porque las ventajas comparativas no se adquieren solamente en la producción, sino también en la adquisición de los "inputs" o factores de producción. Tomando en cuenta la limitación que supone la actividad de la empresa en el ámbito de las actividades estrictamente exportadoras al resto del mundo, siendo así que, a nuestro juicio, y a la luz de los datos disponibles de las tablas "inputs-output", la actividad exportadora de nuestras empresas tiene que dirigirse no solamente al resto del mundo, sino, fundamentalmente, al resto de España, y que las actividades de promoción de comercialización al resto de España, que en pura economía regional deben ser consideradas actividades de exportación, eso sí, sin riesgo de cambio; eso sí, sin costes de información; eso sí, sin costes de intermediación; pero actividades de exportación. Y tomando en cuenta que esta empresa tampoco ha asumido programa alguno para la dinámica, la promoción y el estímulo de las exportaciones al resto de España. Tomando en cuenta que tampoco hay un diseño de criterios para el fomento de las exportaciones o para el desarrollo de las importaciones. Que no se han señalado sectores estratégicos, que no se han señalado factores fundamentales para la actividad de la propia empresa. Que hay una cierta discrecionalidad carente de todo procedimiento y todo método respecto al desarrollo de la misma.

Por todo este conjunto de aspectos, entendemos nosotros que es preciso, que se hace imperativo y necesario un proceso reorientador de la actividad de esta misma empresa, que vaya, primero, en el asentamiento y relación de dependencia orgánica y funcional de esta empresa respecto de la Consejería de Economía y Hacienda en la Dirección General de Industria. Segundo, que el Consejo de Administración, con carácter inmediato y urgente, establezca un programa que delimite las actividades de la empresa en el corto, el medio y el largo plazo. Que extienda las actividades a los procesos de exportación, pero también de importación. Que promueva programas de complementariedad en las exportaciones. Que, en definitiva, intente aprovechar las ventajas derivadas de la presencia y participación de las entidades financieras. Y, en último extremo, que regule el funcionamiento, el desarrollo y la actividad de la empresa respecto del mejor aprovechamiento de los recursos que la Junta de Castilla y León establece e incorpora a través de sus presupuestos en la misma.

Entendemos nosotros que es inmediato y urgente que la Consejería de Economía, a través de su Dirección General de Industria, se persone, participe, estimule, incentive y desarrolle las actividades de esta empresa en las líneas que en la intervención que hacía el Grupo Parlamentario Socialista, en el momento del desarrollo de la presencia

del señor Gerente de EXCAL, y que yo he apuntado en los motivos de esta Proposición No de Ley, entendemos que es inmediato y urgente que se tomen las medidas necesarias para el desarrollo de una actividad más racional y más eficiente de una actividad de una empresa que, participada mayoritariamente por la Junta de Castilla y León, pese a no ser pública, en este momento -a nuestro juicio-, carece de la orientación y de las directrices precisas, como el señor Gerente de la empresa aquí reconoció hace unas pocas semanas.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenas tardes. Señor Presidente, señores Procuradores. Efectivamente, para consumir un turno en contra, toda vez que, prácticamente, con la defensa que se ha hecho de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista no es más que una mera repetición de los mismos argumentos, los mismos, idénticos argumentos que los aquí hemos oído en la comparecencia del señor Gerente de la empresa EXCAL. Pero es que los motivos de oponernos a esta Proposición No de Ley son diversos, son diversos y creo que son de importancia.

En primer término, queremos señalar que nos parece absolutamente impropio, bajo nuestro punto de vista, que una empresa participada por la Junta de Castilla y León -como acabamos de decir y como así es-, una empresa en la que forman parte del Consejo de Administración instituciones de crédito, una empresa que, en definitiva, es una sociedad anónima, se pida la adscripción a la estructura orgánica de una Consejería. A mí me van a tener que contar cómo cualquiera de los Consejeros -llámese el de Caja España, o el de Caja Salamanca, o el de cualquier institución o entidad financiera- va a poder quedar adscrito a una Consejería determinada. Curiosa figura la que nos plantea el Portavoz Socialista y, sin duda, novedosa en dos campos: en el campo del derecho mercantil, en el campo del derecho administrativo y, por qué no, en la teoría que él siempre esgrime -y, por cierto, con muchísimo y buen conocimiento de causa- de lo que debe ser una sociedad anónima.

Y dicho esto, ya bastaría y sería suficiente para decirle: mire usted, lo lamentamos tremendamente, pero su planteamiento quiebra total y absolutamente en ese principio de adscripción a una Consejería determinada, que, por cierto, tampoco está adscrita a la Consejería de Fomento, aunque el Director General de Comercio y Consumo sea el Presidente de la Sociedad. Por lo tanto, yo le voy a facilitar -sin duda, por si no lo tiene, aunque espero que lo habrá leído- al Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra los miembros del Consejo de Administración,

para que vea la imposibilidad que existe de hacer lo que él pide. Y, por lo tanto, mal van las Cortes de Castilla y León a poder instar a la Junta a que promueva esa actuación, sin duda, bajo nuestro punto de vista, y si no se nos demuestra lo contrario, absolutamente impropio.

Pero centrándonos en la parte primera y la parte segunda, o apartados a) y b) relativos a la Proposición No de Ley, que es potenciar las acciones encaminadas para la constitución inmediata de consorcios de exportadores en Castilla y León, ahí sí que me parece que el señor Portavoz del Partido Socialista, don Zenón Jiménez-Riduejo, ha tenido una laguna tremenda en su exposición, y es la siguiente. Mire usted, ese consorcio se dijo por el Gerente de EXCAL que se estaba constituyendo. Y usted sabe muy bien que un consorcio es una labor delicada, que un consorcio exige una prudencia máxima en su constitución, y que la estadística nos ha venido a demostrar que más del cincuenta por ciento de los consorcios existentes en España mueren por diferencia entre las propias personas o los propios socios que lo constituyen. Es básico y fundamental, por lo tanto, a nuestro juicio, establecer unas reglas de juego que sean absolutamente claras y meridianas entre los consorciados. ¿Para evitar qué? Pues para evitar que lleven a una muerte prematura, o a una muerte rápida, o a una disolución rápida de una entidad como lo es un consorcio.

Para ello, ¿qué hay que hacer? Pues, hay que hacer algo muy serio, y una labor muy delicada, como es buscar productores, cuyos bienes en producción o cuyos productos vayan por los mismos canales de distribución, pero no sean competidores rabiosos entre sí, puesto que ello a veces es lo que genera esa muerte súbita o rápida de los consorcios.

Y, una vez que se han aunado esas voluntades, como muy bien conoce el proponente, hay que negociar con el ICEX, con el Instituto de Comercio Exterior en la Secretaría de Estado de Comercio, para que apruebe la formación y la financiación parcial de los mismos. Y significarle que hay un problema adicional y un problema grave de orden financiero, y es el siguiente: el ICEX ejecuta la financiación -vamos a utilizar la frase, por qué no- a toro pasado, lo que quiere decir que hay que esperar a finalizar el ejercicio para cerrar contabilidad, información, etcétera, presentarla y, posteriormente, esperar a cobrar, lo que ocasiona, evidentemente, un "gaje" en las finanzas del consorcio que debería ser, en este caso, cubierto por EXCAL.

Esos son los motivos, señor proponente, para que, ciertamente, no podamos admitir la Proposición No de Ley en los términos que viene. Y, fíjese que en aquella intervención del Gerente de EXCAL, éste mismo Portavoz participó la necesidad de activar al máximo, al máximo, lo que era esta sociedad y su objeto social. Y, realmente, tampoco puedo o no puede nuestro Grupo, perdón, aceptar

el ampliar las actividades de EXCAL, SA, estimulando relaciones comerciales entre las pequeñas y medianas empresas con mercados nacionales, porque ya se está haciendo, porque ya se está haciendo. Y, en consecuencia, es decir, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, producimos esta Proposición No de Ley, decimos que EXCAL no hace nada, decimos que no tiene objetivos, decimos que no tiene planes de actuación, y, en consecuencia, evidentemente, se montan, bajo mi punto de vista, precipitadamente y de una manera poco reflexiva esta Proposición No de Ley.

Por lo tanto, realmente, poco más puede decirse. Pero no dejar de significar también que el propio objeto social —y lo tengo aquí— de la entidad a la que nos estamos refiriendo, ciertamente, abarca todo lo que el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, y proponente de esta Proposición No de Ley, solicita y pide. Y no me puedo sustraer a dar lectura a algunos párrafos de ese objeto social, porque, ciertamente, es significativo y revelador. Tiene por objeto la promoción y gestión de operaciones de comercio exterior, incluyendo la participación en misiones comerciales, la creación de relaciones mercantiles entre empresas nacionales y extranjeras, la tramitación administrativa y financiera de las exportaciones, e incluso de las importaciones. Por lo tanto, yo entiendo que es una reiteración, una pura reiteración esta Proposición No de Ley. No es que, no es que no advirtamos la preocupación del Portavoz del Partido Socialista y, en definitiva, del proponente en el sentido de que EXCAL debe ser un instrumento valioso para que nuestra economía mejore, para que nuestras empresas tengan mejores mercados, para que nuestras empresas tengan mejores relaciones con otros mercados nacionales e internacionales. Lo apreciamos, pero, realmente, las descalificaciones hechas sin mayores argumentos, realmente, no pueden ser base ni sustento de una Proposición No de Ley.

Por lo tanto, Señoría, acabo, señor Presidente, no podemos por menos de rechazar esta Proposición No de Ley en los términos en que se ha producido, tanto su transcripción en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que así es como se ha pedido, como por la propia exposición que hemos oído, que en nada enriquece lo que hoy puede ser EXCAL, sus planteamientos, sus objetivos, y, en definitiva, yo creo que viene a cubrir esta Proposición No de Ley, pura y simplemente, el espacio de una Comisión, pero nada más.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Señor proponente, ¿desea consumir un turno de réplica? Tiene la palabra don Zenón Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente. Bueno, se ha equivocado usted, señor Aguilar;

no se suele usted equivocar mucho, pero en esta ocasión se ha equivocado. Y se ha equivocado, porque yo no vengo aquí a proponer ninguna alteración de las normas reguladoras de la empresa; no tendría capacidad, ni estas Cortes de Castilla y León, ni siquiera la propia Junta, creo yo. Aquí lo que venimos a instar, fundamentalmente, es al cumplimiento de las mismas, porque ni de las actuaciones que fueron presentadas aquí por el señor Gerente, ni de la impresión general que se deriva de los proyectos que aquí se presentaron, y, lo que es más importante, de la impresión generalizada del empresariado de Castilla y León con el que nosotros hemos contactado, se deriva, sin duda, un cumplimiento adecuado de las normas y de los procedimientos que regulan esta empresa.

Y difícilmente me va a poder usted acusar de utilizar los mismos argumentos aquí que en una, yo diría que larga, detalla exposición que hice entonces, porque tengo para mí, y me parece que es una constante en las intervenciones del Grupo Parlamentario Socialista en estas Comisiones, y concretamente en ésta, tengo para mí que un valor fundamental por parte nuestra es la coherencia. Difícilmente podría yo haber dicho aquí nada diferente de lo que dije hace tres semanas. Yo, señor Aguilar, no ando cambiando de opiniones cada dos por tres, o a instancias de condiciones o condicionamientos externos. El ejercicio de reflexión que yo hacía entonces, y que mantengo en todos sus términos, ponía de manifiesto enormes carencias y lagunas en el funcionamiento de esta empresa que el propio señor Gerente reconocía, y usted mismo reconocía. Y no quisiera leerle, porque me parece de mal gusto, algunas de las frases que usted pronunció entonces.

Por lo tanto, no son argumentos diferentes porque no pueden ser diferentes, y he preferido no desarrollar toda la argumentación por respeto y por lógica, porque, si está en el Diario de Sesiones y ustedes los han oído ya, me parecería redundante y prolijo. Pero eso no quiere decir que no crea tanto en ellos como creí entonces. Creo exactamente, en los mismos términos y con la misma intensidad, que los argumentos que nosotros proporcionábamos entonces siguen siendo válidos.

La dependencia de la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración eso sí es competencia de la Junta. Y se puede perfectamente incorporar como Presidente del Consejo de Administración al Director General de Comercio, que nada pinta ahí —perdóneme que se lo diga—, porque las competencias del Director General de Comercio no son competencias en el proceso de comercialización externa. Sin duda, usted desconoce en esta ocasión cuáles son las competencias de la Dirección General de Comercio, que son tres sustancialmente; ya sé que es posible que ustedes crean en próximas semanas que son más, pero eso son juegos estratégicos de carácter inútil, que es obvio —yo creo que el señor León de la Riva que está a su lado lo sabe bien—, son juegos estratégicos inútil-

les. Es inútil pretender que uno tiene competencias en comercio cuando no las tiene. Y nuestras competencias en comercio son tres: intervención de precios, estructuras comerciales, y regulación sobre temas de consumo; y punto. Y en la Dirección General de Comercio, y en concreto el Director General de Comercio, cuando incorpora responsabilidades en una empresa de promoción de exportaciones, que es una actividad básicamente industrial, está equivocando el objetivo.

En realidad, la promoción de exportaciones, o de importaciones, o de actividad comercial, si es algo es una actividad a desarrollar en un paquete de actividades de promoción de la industria y no del comercio, porque el comercio no exporta, el comercio no importa, quienes importan son las empresas y las industrias. Y, por lo tanto, razonablemente, esa empresa debería de, en la dependencia de responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración... yo no he hablado en ningún momento de dependencia de carácter orgánico con la Junta, o funcional con la Junta sino dependencia orgánica y funcional con los miembros del Consejo de Administración que la Junta impone en esa empresa, mucho antes o mucho más que el Director General de Comercio, debería de ser el Director General de Industria, o, si me apura usted, el propio Consejero de Economía. Por lo tanto, y por lo mismo, parece y sigue siendo pertinente, parece pertinente y sigue siendo pertinente reclamar de la Junta de Castilla y León que revise la ubicación de las responsabilidades del Consejo de Administración que en este momento se depositan en la Dirección General de Comercio, de un Director General de Comercio que tiene, realmente, poca o nula experiencia en los temas industriales "crémelo", porque es un hombre que viene de la Jefatura de Consumo, y al venir de la Jefatura de Consumo tiene pocas..., y de una Consejería que jamás ha trabajado temas de promoción de exportaciones, es una Consejería dedicada, fundamentalmente, a la obra pública. Hagamos un ejercicio de reflexión, que muchas veces no hay que empecinarse en el error, que es absurdo, hagamos un ejercicio de reflexión. Si queremos un Plan de Dinamización Industrial, dentro de ese Plan de Dinamización Industrial y en el seno de la Consejería tienen que estar todos los instrumentos industriales, y uno de los instrumentos industriales fundamentales para el desarrollo de la actividad es, sin duda ninguna, el fomento de la actividad de comercio exterior de Castilla y León.

Por lo tanto, sería oportuno, y yo creo que sería pertinente, reconocer que se arrastra un error administrativo antiguo, derivado del hecho de que la Dirección General de Comercio en inicio estuvo en Economía y luego se ha trasladado a Fomento, reconozcamos que ese arrastre erróneo que ha conducido a EXCAL, que ha conducido a EXCAL lejos de la Consejería de Economía y Hacienda, de donde nunca debía salir mientras la Dirección General de Industria se inserte en ella, reconozcamos que ese error

está desbaratando y limitando el funcionamiento de esta empresa. Sería equivalente a decir que el Director General, por ejemplo, de Universidades tuviera competencia con EXCAL. No tiene mucha relación la Dirección General de Universidades, como no tiene ninguna relación la Dirección General de Comercio con la actividad exportadora. El comercio es comercio interior, la competencia de comercio es competencia en comercio interior, y, por lo tanto, es imposible ubicar correctamente esa empresa en esa ubicación.

Y me ha sorprendido enormemente, en una persona que reputo inteligente como usted, me ha sorprendido enormemente que diga que no van a crear, que no se van a crear convenios, que no se van a crear convenios con... o consorcios de exportadores, me ha sorprendido enormemente, porque dice que en un cincuenta por ciento mueren. Mire usted, ése no es un argumento ni racional siquiera. Porque si no se creara lo que... si no se tuviera que crear lo que con alguna probabilidad muere, no crearíamos nada, porque las empresas en un buen porcentaje se crean, se desarrollan y mueren. Y no hay por qué decir que no vamos a crear consorcios de exportadores porque con alguna probabilidad se enfrentan los miembros de los consorcios y acaban desbaratando o muriendo estos consorcios de exportadores. Ese no es un argumento sólido. El argumento sólido es que el resto de las Comunidades Autónomas de España tienen consorcios de exportadores y Castilla y León no los tiene, y, aunque sólo fuera por el incentivo psicológico a dialogar, debatir y discutir conjuntamente entre los propios empresarios los problemas de la exportación, aunque sólo fuera por ese motivo, sería útil potenciar y estimular los consorcios de exportación.

Y, finalmente, me interesa hacer notar que no se ha rebatido ni una sola de las argumentaciones que nosotros establecíamos en la comparecencia del señor Gerente de EXCAL, que yo he repetido sintéticamente aquí. No hay ni uno sólo de los motivos que nosotros aducíamos como causantes fundamentales del mal funcionamiento de esta empresa que usted haya rebatido. Más aún, me parece absolutamente lamentable que ustedes se nieguen a una propuesta sería de la Oposición, simplemente porque venga de la Oposición. Señor Aguilar, eso forma parte de la ceremonia de la confusión a la últimamente nos están ustedes acostumbrando.

Sinceramente, ni es verdad que todo lo que venga de la Oposición es bueno, ni es verdad que todo lo que viene de la Oposición es malo. Pero, sin duda ninguna, sin duda ninguna, si usted se plantea seriamente el funcionamiento de esta empresa verá que una buena parte de los argumentos que nosotros empleábamos aquí son defendibles desde el punto de vista racional, independientemente del planteamiento ideológico. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, don Zenón. ¿Quiere hacer un turno de dúplica?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No faltaría más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor Aguilar, con la palabra y en el derecho.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias. Don Zenón Jiménez-Ridruejo, he oído muy atentamente su intervención, y ahora sí que tengo la certeza de que su discurso se mueve por el mero discurso de las impresiones: "tenemos la impresión de... tenemos la impresión... nos consta por la impresión que hemos captado, o hemos oído". Por lo tanto, eso no tiene ninguna fiabilidad.

Pero, mire usted, para que vea que no hay ceremonia de la confusión, para que vea usted que lo que es bueno en la Oposición nosotros lo aceptamos, para que vea usted que somos absolutamente dialogantes, le hago a usted la siguiente proposición: suprima usted la barbaridad que contiene la Proposición No de Ley en el párrafo segundo, y yo le digo a usted que nuestro Grupo acepta el párrafo primero en sus apartados a), b) y c). Porque eso se está haciendo ya y no tenemos ningún inconveniente. Pero es que se dice: "se adscriba administrativamente". Fíjese usted bien en la expresión, medite usted bien en ella, pondere usted bien en ella, que es usted hombre ponderado e inteligente.

A usted le han colado esto a la firma, no me cabe la menor duda, no me cabe la menor duda.

Respecto a la ubicación de EXCAL, que no está ubicada más que en el Registro Mercantil -que yo sepa- y que es una empresa con la cualificación de Sociedad Anónima y punto. Yo me remito al propio modelo del Estado, y le digo a usted que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo tiene una Secretaría de Estado de Comercio y dependiente de la Secretaría General de Comercio, el ICEX.

Por lo tanto, por lo tanto, lo que es bueno allí parece ser que aquí debe ser malo. ¿Por qué? ¿Porque allí lo hace el Partido Socialista y aquí lo hace el Partido Popular? ¡Por Dios! Ahí sí que veo que, evidentemente, no existe coherencia, es la más absoluta incoherencia, y se lo digo a usted con todo el afecto.

Por lo tanto, reiterar más argumentos, repetir lo que ya hemos dicho los dos en el inicio de nuestro debate, o volver a repetir lo que hemos dicho ya en la comparecencia del Gerente de EXCAL, realmente, entendemos que es tremendamente inoperante, porque no es más, permítanme, Señorías, que cansar al personal.

Por lo tanto, nuestro Grupo, para que vea usted que no ejerce la ceremonia de la confusión -le repito a usted-, y que lo que usted propone si es bueno se lo aceptamos, pero cuando no es bueno no se lo podemos aceptar -y hablo en el término bueno, bueno para la Comunidad-, le repetimos que nuestro Grupo estaría dispuesto a aceptar si usted suprime el párrafo segundo, porque el potenciar las acciones encaminadas para la constitución inmediata de consorcios, mire usted, usted sabe como yo, y se lo reitero, que esa expresión: "constitución inmediata" es, en alguna medida, una expresión irreflexiva. Es irreflexiva, porque un Consorcio no se constituye en veinticuatro horas ni en cuarenta y ocho, necesita un tiempo, necesita una maduración. Y yo es lo que le he querido transmitir a usted en la primera parte de mi discurso: si, se hace precipitadamente se corre el riesgo de una disolución rápida, por contraposición de intereses. Y se está haciendo, concretamente -y usted lo conoce-, un consorcio para la exportación de licores y un consorcio para la exportación de calcetines, consecuencia de la empresa existente en Pradoluengo. Y usted lo sabe.

Por lo tanto, no tengo ningún inconveniente en aceptarle a usted ese apartado a). Tampoco el apartado b), de ampliar las actividades de EXCAL estimulando las relaciones comerciales de las pequeñas y medianas empresas, porque entiendo que es lógico y está dentro de los propios estatutos sociales en el objeto social. Y ampliar las actividades orientando y asesorando las importaciones de productos, mire usted, también podríamos aceptarlo. Pero nunca el apartado segundo de una adscripción administrativa, como usted pretende hacer.

Por lo tanto, le queda a usted el envite, juegue usted como le convenga y, en definitiva, díganos usted, díganos usted claramente si acepta o no nuestra propuesta y si, verdaderamente, no existe una voluntad de diálogo por nuestra parte, con lo cual su discurso y el mío puede acabar, si no en boda, por lo menos en bautizo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Hay una propuesta por parte del Grupo Popular, aunque convendría, naturalmente, por el procedimiento reglamentario, previamente escuchar, si así lo desea él, o desea dejar su palabra una vez que se haya o no aceptado por el Grupo Proponente de esta Proposición No de Ley.

Yo, en estos momentos, le pido al señor Monforte que puede utilizar en estos momentos su turno de fijación de posiciones, o esperar a ver si es admitida o no la propuesta o la contrapropuesta que hace el Grupo Popular a la propuesta del Grupo Proponente.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Señor Presidente, mi Grupo Parlamentario iba a apoyar la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista. No obstante, si el Grupo Socialista quiere hacer alguna matización al apartado segundo, pues, evidentemente, tengo que es-

perar, tengo que esperar a ver lo que decide el Grupo Socialista para decidirnos. No obstante, en todo caso, pediríamos, en caso de que no estuviéramos de acuerdo con la modificación esta, pediríamos que se votase separadamente el punto uno y el punto dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Don Zenón Jiménez-Ridruejo tiene la palabra para... no fijación de posiciones, porque ya la ha fijado bien, sino a la aceptación o no de la propuesta que hace el Grupo Popular.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Si me permite el señor Presidente, quería abrir un turno de tiempo de negociación de dos minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Se levanta, o se suspende la sesión durante un minuto.

(Se suspende la sesión durante unos minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra don Zenón Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Entendiendo que la propuesta transaccional que presenta el señor Aguilar tiene algún sentido en los tres primeros puntos, y que en el último punto, habida cuenta de la información que me proporcio-

na respecto a la estructura de distribución de la Presidencia, que parece que es bicéfala, pues, es una cosa... la representación de la Junta en la Presidencia es bicéfala, pues parece una cosa curiosa ¿no? pero, en fin.

Aceptando que... incluso aceptando que probablemente no sea el mejor de los modelos y, en aras de que no crea que nosotros los socialistas estamos jugando a todo o a nada, sino, fundamentalmente, a mejorar el desarrollo y el funcionamiento de aquellas instituciones que vayan en la mejor dirección para el... para propiciar, en definitiva, una mejor actividad económica e industrial en la región, estamos dispuestos a aceptar la transacción que usted propone en sus propios términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Pasamos, pues, a la votación de la Propuesta de Resolución, exceptuando el segundo punto...

A la vista de las propuestas, incluso del Grupo del CDS que quería, en esta misma dirección, segregar la votación al segundo punto, se puede entender que es aprobada por unanimidad.

Así, pues, queda aprobada por unanimidad la Propuesta de Resolución, tal como aparece en el Boletín Oficial de las Cortes, exceptuando de la misma el segundo punto. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas).